

DÉJESE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN Y ADJUDÍQUESE LA LINEA OFERTADA N° 08, DENOMINADA "ALCOHOL GEL BOTELLA 01 LITRO", EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ID N°: 515568-32-LP21, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (COLEGIOS Y LICEOS) CODEDUC MAIPÚ Y RECTIFIQUESE RESOLUCIÓN DE AJUDICACIÓN N°175/2021, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2021.

**RESOLUCIÓN N° 190/2021
10 DE NOVIEMBRE DE 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la publicación, de fecha 29 de septiembre de 2021, del llamado a propuesta pública para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (COLEGIOS Y LICEOS) CODEDUC MAIPÚ"**, bajo el ID N°: **515568-32-LP21**, a través del Portal Mercado Público, con sus respectivas bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; el acta de apertura electrónica de las ofertas de la referida propuesta, de fecha 14 de octubre de 2021; el Informe de Adjudicación de Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (COLEGIOS Y LICEOS) CODEDUC MAIPÚ"**, de fecha 18 de octubre de 2021, acompañado mediante Memorándum N° 150/2021, de fecha 21 de octubre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación; Acta de Evaluación con Rectificación Línea 08- Alcohol Gel 01 Litro, de fecha 08 de noviembre de 2021; Memorándum N°171/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, donde solicita la readjudicación de la línea 08, denominada " Alcohol gel botella 01 litro", en el proceso de Licitación Pública ID N°: **515568-32-LP21**, **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

76.108.556-5	LABORATORIO LUIS PIZARRO VÁSQUEZ E.I.R.L.
76.021.485-k	INGENIERÍA E IMPORTACIONES M&M LIMITADA.
96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.
77.055.785-2	SCANNO SPA.
76.721.251-8	MHM SERVICIOS SPA.
76.091.653-6	SUPLEMENTA S.A.
76.810.888-9	TECNOGROUP SPA.
77.173.807-9	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ULAP LIMITADA.
79.904.900-7	IMPORT-EXPORT WINTEC LIMITADA.

4. Que, la Comisión Evaluadora, mediante su informe, de fecha 18 de octubre de 2021, al examinar los antecedentes presentados por los oferentes según el cuadro precedente, declaró admisible las ofertas de:

RUT	PROVEEDOR
77.201.637-9	INVERSIONES AGR SPA.
76.966.960-4	SOCIEDAD IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARTMED LIMITADA.
14.282.696-8	ARTURO EDUARDO VENEZIAN URZUA.
76.732.365-4	BIOMEDIKA SPA.
76.330.742-5	BLOOMBERRY COMERCIAL SPA.
79.906.790-0	COMPAÑÍA PRESTADORA DE SERVICIOS LIMITADA.
76.181.619-5	SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA.
76.268.735-6	COMERCIALIZADORA TPL SPA.
76.069.875-k	IMPORTADORA V Y B LIMITADA.
77.094.816-9	GLOBALCARE WELLNESS SPA.
78.838.070-4	SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE S.A.
78.233.420-4	HOSPITALIA PRODUCTOS MÉDICOS LIMITADA (OFERTA 1).
92.999.000-5	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA.
76.108.556-5	LABORATORIO LUIS PIZARRO VÁSQUEZ E.I.R.L.
76.021.485-k	INGENIERÍA E IMPORTACIONES M&M LIMITADA.
96.556.940-5	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.
77.055.785-2	SCANNO SPA.
76.810.888-9	TECNOGROUP SPA.

5. Que, las líneas ofertadas para el proceso de licitación pública ID N°: 515568-32-LP21, denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (COLEGIOS Y LICEOS) CODEDUC MAIPÚ”**, son las que se indican a continuación:

28°	10	Basurero 120 Litros.	\$400.000.- Incluidos.	Impuestos
-----	----	----------------------	---------------------------	-----------

6. Que, una vez efectuado el cálculo para calificar la oferta, de acuerdo a los criterios de evaluación contenido en las bases administrativas, en lo que respecta al línea N° 08, denominada "Alcohol Gel Botella 01 Litro", fue adjudicada mediante Resolución N°175/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, a la empresa "GLOBALCARE WELLNESS SPA.", Rut. 77.094.816-9, por un monto total de **\$5.813.495.-** Impuestos incluidos con cargo a Presupuesto Retorno Seguro y un plazo total de entrega correspondiente a 02 días corridos desde la emisión de orden de compra.
7. Que, el criterio de evaluación denominado "oferta económica" contenido en las bases administrativas del proceso de licitación ID N°: **515568-32-LP21, "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (COLEGIOS Y LICEOS) CODEDUC MAIPÚ"**, para evaluar los montos ofertados por los proveedores en el Anexo N°4, utiliza la siguiente formula:
 "La oferta con el menor valor ofertado obtendrá 100 puntos, y el resto de las ofertas serán calificadas en relación inversa de acuerdo con la siguiente fórmula.
Calificación = (Oferta Económica de Menor Valor / Oferta Propuesta Evaluada) x 100.
 El puntaje o calificación obtenida en la evaluación de oferta económica, se multiplicará por la ponderación del criterio 60%."
8. Que, mediante memorándum N°171/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita rectificar, la adjudicación de la Línea N°8, argumentando que al momento de efectuar el cálculo para ponderar las ofertas en evaluación, se incurrió en un error involuntario de digitación al momento de ingresar el monto de la oferta en la fórmula de calificación y, en lugar de utilizar el monto de menor valor, se ingresó el mayor valor de la oferta económica, correspondiente a la empresa "**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**"
9. Que, el puntaje final ponderado, correspondiente a la evaluación de todos los proveedores, cuyas ofertas fueron declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios contenidos en las bases administrativas del proceso de licitación señalado en el punto número uno de los considerandos. Deberá calcularse con los puntajes y la forma que se indica a continuación:

Evaluación de Ofertas – Puntaje Obtenido.

La evaluación del puntaje obtenido por los oferentes se realizará a través de la siguiente formula:

$$PF = (OE * 0,60) + (PE * 0,35) + (CRF * 0,05).$$

En donde: PF = Puntaje Final.

OE = Oferta Económica (60%).

PE = Plazo de Entrega (35%).

CRF = Cumplimiento de Requisitos Formales de la Oferta (05%).

MAIPÚ, rectificar la Resolución N°175/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, en la parte respectiva y adjudicar la línea N° 08, denominada "Alcohol Gel Botella 01 Litro", correspondiente a la licitación pública ya señalada en este punto, al proveedor que cumpla con los criterios de evaluación, contenidos en las bases administrativas.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, adjudicación a la empresa **Globalcare Wellness SPA** RUT: 77.094.816-9 por un monto total de **\$5.813.495.-** Impuestos incluidos con cargo a Presupuesto Retorno Seguro, mediante Resolución N°175/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, sólo respecto de la línea 8 denominada "Alcohol Gel Botella 01 Litro", correspondiente a la Licitación Pública, ID N°: 515568-32-LP21, denominada **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (COLEGIOS Y LICEOS) CODEDUC MAIPÚ"**.
2. **RECTÍFIQUESE**, la Resolución N°175/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, que corresponde a la denominada: **ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID. 515568-32-LP21 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 DESTINADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (COLEGIOS Y LICEOS) CODEDUC MAIPÚ"**, en virtud de los considerandos de la presente Resolución, en el siguiente sentido:
 - a) En el acápite **RESUMEN DE OFERTAS**, sustitúyase el cuadro contenido en la Resolución N°175/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, por el que se incorpora a continuación:

Línea 8: 1.751 Alcohol Gel Botella de 01 Litro.

EMPRESA	Oferta Económica 60%					Plazo de Entrega 35%			Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Oferta 05%		TOTAL
	Valor Unitario Neto.	Valor Total Neto.	Valor Total IVA Incluido.	Puntaje	60%	Plazo (Días corridos)	Puntaje	Ponderación promedio	Puntaje	Ponderación	
INVERSIONES AGR SPA.	2400	4202400	5.000.856	56.25	33.75	3	33	11.67	100	5	50.42
ARTURO EDUARDO VENEZIAN URZUA.	2390	4184890	4.980.019	56.49	33.89	2	50	17.50	0	0	51.39
COMPAÑÍA PRESTADORA DE SERVICIOS LIMITADA.	2299	4025549	4.790.403	58.72	35.23	2	50	17.50	100	5	57.73
SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA.	2361	4134111	4.919.592	57.18	34.31	2	50	17.50	100	5	56.81
COMERCIALIZADORA TPL SPA.	2576	4510576	5.367.585	52.41	31.44	2	50	17.50	0	0	48.94
GLOBALCARE WELLNESS SPA.	2790	4885290	5.813.495	48.39	29.03	2	50	17.50	0	0	46.53
SERVICIOS Y ASESORIAS HEALTHSTORE S.A.	1375	2407625	2.865.074	98.18	58.91	2	50	17.50	0	0	76.41
LABORATORIO LUIS PIZARRO VASQUEZ E.I.R.L.	1350	2363850	2.812.982	100	60	3	33	11.67	100	5	76.67
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	2920	5112920	6.084.375	46.23	27.74	5	20	7.00	0	0	34.74
SCANNO SPA.	1750	3064250	3.646.458	77.14	46.29	1	100	35.00	0	0	81.29

imputado respecto de la partida indicada \$20.729.403.-Impuestos incluidos, según consta en Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 08 de noviembre de 2021.

7. **FORMALÍCESE**, la actual contratación a través del presente acto administrativo y las órdenes de compra respectivas, que harán las veces de contrato para todos los efectos legales.
8. **PUBLÍQUESE** junto con la presente Resolución, la respectiva acta de evaluación, en la Plataforma www.mercadopublico.cl
9. **NOFÍQUESE** a la empresa adjudicada lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.



IGNACIO ESTEBAN CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS
Y DESARROLLO DE MAIPÚ


SNM/ PBA/ JMV

Distribución

Secretario General.
Dirección de Administración y Finanzas.
Departamento de Adquisiciones.
Dirección de Control Interno.
Departamento Jurídico.
Departamento de Recursos Humanos.
Archivo.